todos comulgasen cada dia con digna disposicion. Sin embargo se debe exhortar, é inculcar en comun, el que todos se preparen de suerte, que cada dia puedan comulgar dignamente; porque así conseguirémos que comulguen muchos con freqüencia, y algunos cada dia. Vease el Decreto de Innocencio XI. promulgado en 12 de Febrero de 1679. que trahe Cóncina, (*a*) á Santo Tomás, (*b*) y á Benedicto XIV. (*c*) Tenganse presentes la Proposicion 56. condenada por Innocencio XI. y la 22, y 23. condenadas por Alexandro VIII.

CAPITULO IV.

DE LA EUCARISTIA EN QUANTO SACRIFICIO.

§. I.

266. ' P. En la Misa se ofrece verdadero, y proprio Sacrificio? R. Que sí, como lo difine el Tridentino citado, y consta de las Escrituras, antigüos CC. y PP. que pueden verse en los Controversistas. Y se convence, porque el Sacrificio en comun, es: *Oblatio rei sensibilis cum illius immutatione, facta Deo in signum supremi ejus super res omnes dominij, ex legitima institutione.* Y toda esta difinicion del Sacrificio conviene al de la Misa, pues en ella se ofrece á Dios, baxo las especies sensibles, el Cuerpo, y Sangre, que mysticamente se inmutan; pues en virtud de las palabras de la consagracion, se pone la Sangre, como derramada, y separada del Cuerpo: y esta oblacion se hace en reconocimiento del supremo dominio de Dios; y esto por la institucion de Christo, segun lo que dixo por San Matéo, cap. 26: *Hoc facite in meam commemorationem.* A que se añade, que siendo el Sacrificio de derecho natural, y perfectísimo acto de Religion, no era razon faltáse en la Iglesia Católica. De lo dicho se infiere, que la Misa es: *Sacrificium Novæ Legis, in quo incruentè immolatur Christus.*

267. ' P. El Sacrificio de la Misa, es el mismo que ofreció Christo en la última Cena, y en la Cruz? R. Que es de Fé ser el mismo *ex parte victimæ, seu rei oblatæ, & ex parte principalis offerentis*, como difine el Tridentino, (*d*) porque en todas tres oblaciones, es el mismo Christo la

(*a*) Tom. 8. lib. 3. diss. 1. cap. 12. (*b*) Q. 80. a. 10. (*c*) De Synod. Dioces. Lib. 7. cap. 12. (*d*) Sess. 22. cap. 2.

la Hostia, y el principal Sacerdote. Pero es diferente el modo de ofrecer, *sola offerendi ratione diversâ*, dice el Concilio: porque en la última Cena, y en la Cruz, se ofreció Christo á sí mismo, sin otro ministerio; pero en la Misa interviene el ministerio (aunque menos principal) de los Sacerdotes: En la Cruz fue oblacion *cruenta*; en la última Cena, y en la Misa, *incruenta*, sin dolor, y derramamiento de Sangre. Y aunque estas tres oblaciones son material, y numéricamente distintas, por la diversidad del tiempo, y otras circunstancias; son sin embargo formalmente una misma, por ser la Misa representacion, y continuacion de la oblacion de la Cena, y Cruz.

268. ' P. En qué se diferencia la Eucaristía como Sacramento, de sí misma como Sacrificio? R. En que como Sacramento, es signo práctico de nuestra santificacion, significando, y causando la gracia nutritiva; pero en quanto Sacrificio se ofrece á Dios en reconocimiento de su dominio supremo. En quanto Sacramento, subsiste *sub unica specie*; pero en quanto Sacrificio, pide esencialmente ambas especies: porque de otra suerte, no habría mystica separacion del Cuerpo, y Sangre de Christo, en la qual consiste la mystica occision de Christo, necesaria para este mystico Sacrificio. De donde se infiere, que en ningun caso es lícito consagrar *ex intentione* una especie sin la otra: aunque si se hiciera, fuera válida la consagracion, y habría verdadero Sacramento, pero no Sacrificio. Veanse arriba á núm. 205. los casos en que despues de consagrada la una especie, puede no instar el precepto divino de consagrar la otra, ó de integrar el Sacrificio.

269. ' P. En qué accion consiste esencialmente el Sacrificio de la Misa? R. Que en sola la consagracion: porque sola ella es mystica occision de Christo, y por sola ella se hace la incruenta inmutacion de la Víctima, y mystica separacion de la Sangre, y Cuerpo de Christo, *per gladium verborum*, como dice S. Cyrilo. Y aunque la sumpcion se llama consumacion del Sacrificio, por quanto es complemento intrínseco de él, y necesario por el precepto de Christo; pero como no se hace en Persona de Christo, sino del Sacerdote que comulga, no puede ser de esencia del Sacrificio. Y mucho ménos la oblacion, fraccion, mixtion, y otras acciones; pues ni por ellas se hace la mystica inmutacion, ni las instituyó Christo, sino la Iglesia. Advierta se aquí, para evitar la equivocacion de algunos Modernos Sumistas, que la segunda oblacion, que se sigue à la consagracion, no se hace quando se dicen aquellas palabras: *Supplices te rogamus,*

' *mus*, *&c.* porque estas son una ' deprecacion, que supone hecha ' ya la oblacion. Esta pues se ha- ' ce por estas palabras: *Unde &* ' *memores*, *&c. offerimus præclaræ* ' *Majestati tuæ*, *&c.*

270. ' Para inteligencia de lo ' dicho, y solucion de algunas ob- ' jeciones, se ha de notar, que en ' la consagracion hay tres formali- ' dades; esto es, de *produccion*, ' *oblacion*, é *inmutacion*: porque es ' *productiva*, y preparativa de la ' Víctima, en quanto es conver- ' sion del pan y vino, en Cuerpo ' y Sangre de Christo: Es *oblati-* ' *va*, en quanto *in actu exercito* ' presenta la misma Víctima á ' Dios en culto suyo. Y ultima- ' mente es *mactativa*, ó *inmutati-* ' *va* de la Víctima, en quanto *ex* ' *vi verborum*, pone el Cuerpo de ' Christo separado de su Songre. ' Y baxo esta última formalidad, ' tiene la consagracion la última ' diferencia de Sacrificio proprio; ' porque la *oblacion* es predicado ' genérico del Sacrificio. Y de aquí ' se infiere, que en el Viernes ' Santo, no se hace Sacrificio, ' pues no se consagra.

271. ' Adviértase tambien pa- ' ra ocurrir á otros argumentos, ' que la consagracion, es oblacion ' implícita, *& in actu exercito*, co- ' mo lo era antigüamente la jugu- ' lacion, y combustion de la Víc- ' tima. Y que la Sacrificacion, no ' pide universalmente el presupo- ' ner la cosa que se sacrifica, pues ' en el Sacrificio del Thymiama ' se ofrecia el perfume de suavisi- ' ma fragrancia, que causaba la ' misma Sacrificacion. Y última- ' mente, que la sumpcion, es re- ' presentacion de la muerte de ' Christo, *remotè solum*, *& ratio-* ' *ne consecrationis*. Y así se entien- ' de lo que dixo el Apostol: (*a*) ' *Quotiescumque manducabitis*, *&c.* ' *mortem Domini annuntiabitis.*

272. ' P. El Sacrificio de la ' Misa contiene perfectísimamente ' todas las diferencias de los Sa- ' crificios de la Ley antigüa? R. ' Que sí, como dice San Leon: (*b*) ' *Omnes differentias hostiarum, una* ' *Corporis*, *& Sanguinis tui implet* ' *oblatio.* Y la Iglesia: *Deus*, *qui* ' *legalium differentiam hostiarum* ' *unius Sacrificij perfectione san-* ' *xisti*, *&c.* Y así este Sacrificio, ' es juntamente *Latreútico*, *Euca-* ' *rístico*, *Propiciatorio*, é *Impetra-* ' *torio*: porque se ofrece á Dios en ' reconocimiento de su suma exce- ' lencia, y supremo dominio: en ' accion de gracias por los benefi- ' cios recibidos: en remision de las ' culpas, y relaxacion de la pena: ' y últimamente para impetrar ' qualesquier bienes espirituales, y ' temporales, *si hæc saluti non* ' *obsint.*

§. II.

(*a*) 1. Cor. 11. (*b*) Serm. 8. de Pass. c. 7.

§. II.

273. ' P. Este Sacrificio es de ' valor infinito? R. Que ' lo es *quoàd sufficientiam*, *& in* ' *actu primo*; pero no *quoàd effica-* ' *ciam*, *seu quoàd effectum*, *& in* ' *actu secundo*, como enseñan con ' Cayetano muchos, y graves ' Doctores. Y la razon es: porque ' es el mismo que el de la Cruz, ' como se dixo n. 268. Y éste es ' de valor infinito *quoàd sufficien-* ' *tiam*, mas no *quoàd efficaciam*: ' por ser en el orden sobrenatural, ' como causa universal, que obra ' segun la medida de la disposi- ' cion del sugeto á quien se apli- ' ca, como dice Santo Tomás. (*a*) ' Y de aquí se infiere, que el Sa- ' crificio de la Misa, igualmente ' ofrecido por muchos, igualmente ' aprovecha á cada uno (segun la ' disposicion de cada qual) como ' si se ofreciera por uno solo; por- ' que el infinito valor del Sacrifi- ' cio no se puede agotar. Y real- ' mente el Sacrificio se ofrece ' siempre por los asistentes, y cir- ' cunstantes, segun aquellas pala- ' bras del Canon de la Misa: *Et* ' *omnium circunstantium*, *pro qui-* ' *bus tibi offerimus*, *&c.* ni por eso ' aprovecha menos á mil circuns- ' tantes, que aprovechara á uno ' solo.

274. P. Este valor de donde se deduce? R. Que primeramente *ex opere operato*, esto es, de la misma accion de sacrificar en virtud de la institucion de Christo, independentemente de la disposicion del Sacrificante; y este valor es igual en todos los Sacrificios de la Misa, porque la institucion es igual respecto de todos. II. Se toma *ex opere operantis*, que dimana de aquella accion, en quanto la exerce tal Ministro: y este fruto es tanto mayor, quanto es mas digno el oferente. III. Se deriva de la misma cosa, ó víctima ofrecida, y por esta parte el fruto es infinito, siendo, como es, la víctima ofrecida, que es Christo Dios hombre, de valor infinito. Finalmente el valor se toma por la eficacia que tiene el Sacrificio respecto de su efecto, en quanto se ofrece á Dios por los Ministros de la Iglesia; y de este modo es el fruto de valor finito, porque es una oblacion hecha por Ministro criado de limitada virtud, y eficacia. Y segun esta consideracion se toma aquí, esto es, no segun la infinidad de la víctima ofrecida, sino segun la naturaleza de la obra instituida por Christo, y que procede de un Ministro de finita eficacia por mandato de Christo. Porque (como dice el Autor) si ni el Sacrificio de la Cruz tubo infinidad en quanto á la eficacia, pues muchísimos no se salvan; sino solamente en quanto á la sufi-

cien-

(*a*) 3. p. q. 79. a. 5. & 7.

ciencia, con que pudieron salvarse: mucho menos tendrá eficacia infinita el Sacrificio ofrecido por el hombre, habiendo Christo dexado á su Esposa la Iglesia el Sacrificio de la Misa, para que del Sacrificio de la Cruz *salutis virtus, in remissionem peccatorum applicaretur*, como dixo el Tridentino. (*a*)

En esto se vé, que el Sacrificio de la Misa es un instrumento mediante el qual se nos aplica el valor del Sacrificio de la Cruz. Mas el instrumento no tiene eficacia mayor, que la de su causa principal. No teniendo pues el Sacrificio de la Cruz eficacia infinita en orden al efecto; ni la tendrá el de la Misa. Y este parece el sentir de la Iglesia, que aprueba la multiplicacion de Sacrificios por una misma persona. De donde se sigue, que menos aprovecha el Sacrificio ofrecido por muchos, que por uno solo; porque el valor finito, quanto se divide en mas partes, tanto menos le participan estas, que si á solo una se aplica. Y esta claramente parece la mente de Santo Tomás. (*b*)

275. P. El valor del Sacrificio es cosa distinta de su fruto? R. Que sí, como se infiere de lo dicho. Porque el valor es la misma eficacia del Sacrificio, que tiene fuerza para alcanzar todo género de bienes, así para el oferente, como para aquellos por quienes se ofrece; pero el fruto son los mismos bienes conseguidos por el valor.

276. P. Quantos son los frutos, que *ex opere operato* dimanan inmediatamente del Sacrificio celebrado por qualquier Sacerdote bueno, ó malo? R. Que dos, *satisfactorio*, é *impetratorio*. El *satisfactorio* consiste, en que el Sacrificio *ex opere operato* tiene fuerza de satisfacer por las penas temporales, y no eternas, que se deben á los pecados ya perdonados de los fieles, así vivos, como difuntos, con tal que los vivientes estén en estado de gracia. Porque por el Sacrificio de la Misa se aplica el valor del Sacrificio de la Cruz, que fue ofrecido tambien por dichas penas. Asimismo el fruto *impetratorio*, que inmediatamente procede del mismo Sacrificio *ex opere operato*, consiste, en que obtenga los beneficios, tanto los espirituales, como los temporales, que conducen para la salvacion de los fieles; y esto por la dicha razon.

P. Quantos son los frutos, que solo *mediatè* fluyen del Sacrificio *ex opere operato*? R. Que otros dos, *propiciatorio*, y *expiatorio*. El *propiciatorio* consiste, en que consiga los auxilios de la gracia, con que nos dolamos de los pecados, y procurémos una sincera enmienda; por la sobredicha razon: y se dice, que esta propiciacion dimana *mediatè* del Sacrificio, porque se alcanza *immediatè*, no en fuerza del Sacrificio, sino de los auxilios impetrados *immediatè* por el Sacrificio. El fruto *expiatorio* consiste, en que obtenga auxilios para corregirnos de los pecados veniales por afectos pios de la voluntad. Y esto por la misma razon dada, de que en él se aplica el Sacrificio de la Cruz, del qual procedieron todas estas cosas. De aquí tambien se infiere, que el Sacrificio de la Misa, *ex opere operato*, é *immediatè*, ningun pecado quita, aunque sea eficaz para alcanzar auxilios, con que nos enmendemos de los pecados por actos de contricion.

(*a*) Sess. 22. cap. 1. (*b*) In 4. d. 45. q. 2. a. 4. qq. 3. ad 2.

277. P. Los sobredichos frutos, si se consideran en orden á los participantes, se dividen en otros? R. Que sí. El Autor les divide en tres, que llama *generalísimo*, *algo particular*, y *especialísimo*, y para mas específica distincion, diré que son quatro, y llamaré *general*, *ministerial*, *especial*, y *especialísimo*. El *general* le percibe toda la Comunidad de los Fieles Católicos, por la qual se aplica. El *ministerial* es aquel, que participan aquellos á quienes el celebrante aplica el Sacrificio, de suerte, que con verdad se diga celebrado por ellos; y por eso este fruto es mucho mas abundante, y copioso, que los demás que reciben otros. El *especial* es el que reciben los que asisten piadosamente á la celebracion. Y el *especialísimo* es aquel, que percibe el mismo celebrante, si dignamente celebra, y que á ningun otro es aplicable.

278. P. Aprovecha mas el Sacrificio, que ofrece el Sacerdote bueno, que el del malo? R. con Santo Tomás, (*a*) que si la Misa se considera en quanto es oblacion del Cuerpo, y Sangre de Christo, ó en quanto es oracion pública hecha por el Sacerdote en nombre de la Iglesia toda, tiene igual virtud, ora la ofrezca Ministro bueno, ó malo. Ya porque, como diximos, no es obra del Sacerdote, sino de Christo. Ya tambien, porque la Iglesia, que ore por Ministro bueno, ó malo, no obstante es Santa en sí, y en sus miembros vivos, que oran en todas partes; y así siempre son oidos del celestial Esposo los suspiros, y gemidos de esta Paloma. Pero si se mira, y atiende quien la ofrece, no se duda, que la Misa del buen Sacerdote, que llega al Altar con mayor devocion, es mejor. Porque si lo bueno se añade á otro, lo que resulta de ambos, es mejor. Y en este sentido habló el Papa Alexandro, que cita *Graciano*. (*b*)

(*a*) Q. 82. a. 6. (*b*) De Consec. q. 1. cap. 1.

§. III.

279. P. Qué es aplicacion del Sacrificio? R. Que no es otra cosa, que la intencion del Sacerdote, que quiere aplicar el Sacrificio, que ha de celebrar por tal Persona, alma, familia, &c. P. Quando se ha de hacer esta aplicacion? R. Que antes de la consagracion. Porque para que se verifique la aplicacion del Sacrificio, que consiste en ella esencialmente, segun lo ya dicho, debe hacerse á lo menos antes de la consagracion. Y fuera mejor hacerla antes de empezar la Misa. La aplicacion pues del fruto, que corresponde *ex opere operato*, no aprovecha, si se hace despues de la consagracion. La práctica de la Iglesia en el *memento pro mortuis* hace bastantemente probable la sentencia, que otros llevan, de que basta que la aplicacion se haga antes de la sumpcion; bien que sea mejor, y del todo seguro hacerla antes de la consagracion. P. Qual debe ser la intencion del Sacerdote, para que el fruto del Sacrificio se aplique válidamente? R. Que debe ser tal, qual se requiere para hacer Sacramento, esto es, virtual, v. g. recibiste veinte limosnas por otras tantas Misas. Empiezas hoy la celebracion, y deliberas aplicarla cada dia por él hasta el último. Aunque distraido á otra cosa no renueves cada dia intencion, *puto*, dice Cóncina, (a) *sufficere primam, virtualiter enim perseverat.*

Pero explicada así la sentencia de algunos, ¿quien no no vé, qué solo en las voces se diferencia de la mas comun de otros, que parece mas probable, de que basta la intencion habitual? Porque aquí hablamos de la mera aplicacion del fruto, no producido por el mismo Sacerdote, sino que producido por el Sacrificio, se permite á la potestad, y voluntad del Sacerdote la distribucion, que por consiguiente puede hacer de antemano, de suerte, que una vez hecha, y no revocada esta donacion, surta el efecto en tiempo determinado sin nuevo consentimiento, como si hoy uno diese lo que espera que mañana llegará á sus manos á otro. Otra cosa es de la consagracion, que es cierta produccion dependiente de la voluntad, y que por consiguiente no se ha de poner en exercicio sin influxo de la voluntad perseverante en acto, ó virtud.

280. P. Basta la aplicacion condicionada? R. Que basta, si la condicion es de presente, ó de pretérito, v. g. si Pedro vive, si murió, aplico, &c. porque ya tiene objeto á que determinadamente se dirija, y se hace ya absoluta; pero no basta, si la condicion es de futuro, v. g. si Pedro en el mes siguiente entrase en Religion, peligrase en el camino, &c. Porque debería Dios tener suspenso el efecto del Sacrificio, hasta que se cumpliese la condicion: lo que es de los mayores absurdos, no habiendo Dios revelado el portarse así. Ni sirve el recurrir neciamente á la ciencia de Dios, á la que todos los futuros están presentes, y manifiestos: porque así como á nadie castiga Dios de presente por los pecados ciertamente previstos, ni de presente premia por las buenas obras ciertamente futuras, sino á su tiempo quando serán; tampoco dá el efecto de los Sacramentos, y Sacrificios al que les recibe, ó por quien se ofrecen por sus obras futuras, sino segun la disposicion que de presente tienen. Y aun se dice, (a) que Clemente VIII. Paulo V. y la Sagrada Congregacion tienen condenado tal modo de aplicar. P. Qué dirémos del celebrante, que ofreciendo por el alma de Pedro, dixere: *Si la de éste no necesita, ofrezco por el alma de Pablo; y si ni ésta, ofrezco por el alma de Anna, &c.*? R. Que si ofrece libremente, y no por estipendio, válida, y lícitamente aplica. Pero si aplica por estipendio, está obligado á aplicar segun la intencion de quien le dió: porque se despojó de la libertad de aplicar el Sacrificio á quien quisiere, y baxo qualquiera condicion, que ignora si es conforme á la intencion del que dió el estipendio: y por consiguiente obra injustamente con cargo de haber de restituir, ó suplir con otro Sacrificio.

281. P. Qué dirémos del Religioso profeso, que hace la aplicacion contra la expresa voluntad del Superior, ó del Sacristan deputado por él, que manda aplicar el Sacrificio por tal persona, y él le aplica por otra? R. Que el Sacerdote súbdito obra mal, y delinque mortalmente contra el voto de la obediencia, en fuerza del qual tiene grave obligacion de someterse á la voluntad del Prelado en todas aquellas cosas en que le está sujeto, si la materia es grave, como verdaderamente lo es en nuestro caso. Peca tambien mortalmente contra la pobreza, quando no solo aplica contra el precepto del Superior, sino que contrahe obligacion con alguna persona de aplicar por ella el Sacrificio, especialmente si por la aplicacion recibe estipendio, y usa de él sin dependencia del Prelado; porque por el voto no puede sin licencia suya hacer contrato alguno, ni recibir, ó disponer de cosa alguna á su arbitrio. Y finalmente peca gravemente contra justicia,

(a) Lib. 3. de Euchar. diss. 2. de Sacr. Missæ, cap. 6. §. 2. n. 38.

(a) Apud Cajet. Merati in Thes. Gavant. tom. 1. part. 3. tit. XII. & Barbosam, de offic. & potest. Ep. alleg. 2. n. 12.